



**SABANALARGA – ATLÁNTICO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2017-00355-00.  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA  
DEMANDADO: VILMA CECILIA CASTRO BOLAÑO

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, de la referencia, Seguido por la Cooperativa Coopcarina en contra de VILMA CECILIA CASTRO BOLAÑO a través de apoderada judicial se allega escrito por parte de la Representante legal de la Cooperativa Demandante diciendo que otorgan poder amplio, especial y suficiente a la Dra. Aida Judith Pabón Cervantes para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre Sírvase resolver. El Secretario Julio Díaz Morelo

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO  
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que Ocarina María Noreña Buitrago en su condición de Representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina Coopcarina-, según certificado de existencia y representación legal allegado al expediente, Manifiesta que otorgan poder amplio, especial y suficiente a la Dra. Aida Judith Pabón Cervantes para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P

De igual forma y para conocimiento del despacho la nueva designación obedece a la renuncia aprobada por este despacho del anterior procurador judicial designado Dra Diana Marcela Ahumada Sánchez. Por lo anterior esta agencia judicial.

**RESUELVE**

**Primero.** - Téngase a la Profesional del Derecho Aida Judith Pabón Cervantes como apoderada judicial de la Cooperativa de Multiactiva de Servicios Carina -Coopcarina- según certificado de existencia y representación legal allegado al expediente.

**Segundo.** Lo anterior dentro del proceso ejecutivo singular que se le sigue en contra de VILMA CECILIA CASTRO BOLAÑO para que siga conociendo el presente asunto en el estado procesal que se encuentre según facultades expresamente conferidas en este mandato de conformidad al artículo 77 del C. G. P.

NOTIFICACION POR ESTADO  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE  
NOTIFICA POR ESTADO No. 129 DE  
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023  
A LAS 8:00 AM  
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZ**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc7271d596b8262fe1e17434e1952caeac2b00aa2e49d1b3815046eb0502446**

Documento generado en 29/11/2023 09:00:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**